



Parlamento de Andalucía

Comisión de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Comparecencia de Miguel Ángel Peón Riancho

Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos

Sevilla, 10 de junio de 2014

Presidente,

Señorías,

Buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar quiero darles las gracias en nombre de los gestores administrativos colegiados por permitirme participar en los trabajos del **proyecto de ley de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.**

Como saben más del 95% del tejido empresarial andaluz está compuesto por pequeñas y medianas empresas. Y detrás de un autónomo o de una pyme casi siempre hay alguien que gestiona el

papeleo que causa tantos quebraderos de cabeza a quien quiere desarrollar un nuevo proyecto empresarial.

Al ser los mejores amigos de los autónomos y las pymes, entendemos que tenemos una opinión formada sobre las dificultades a las que se enfrentan. E intentaré aportar algunas ideas sobre cómo mejorar esta situación.

Según el último informe del Banco Mundial España está en el puesto 44 de 185 en los países que ofrecen mayores facilidades para la creación de empresas. Si nos referimos a la apertura de empresas bajamos hasta el puesto 136.

Los 19 días de periodo estándar que se tarda en montar una empresa, normalmente se dilatan y se tarda más de 47 días en crear una pyme.

Quienes han intentado montar una empresa saben que es un verdadero viacrucis. Y eso no es admisible en un país con un 26% de paro.

Las pymes deben estar en el corazón de cualquier iniciativa que pretenda incentivar el emprendimiento y la creación de empleo. Pero para que haya pymes debe ser fácil crearlas y mantenerlas. En demasiadas ocasiones los planes de las administraciones se preocupan más en compilar medidas y sumar resultados para dar titulares de los millones de euros de ahorro, que de eliminar las trabas que se encuentran los emprendedores.

A veces parece que nos encontráramos ante el mito de Aracne. Los gobiernos hacen planes para erradicar trabas administrativas a la vez que implantan muchas otras normas. Un ejemplo: la Administración General del Estado aprobó en 2013 un 26% más de normas que en 2012. El año pasado sumando a las CCAA se aprobaron más de 13.000 normas.

Ante esta telaraña normativa habría que decir que la mejor ley para reducir trabas administrativas es no ponerlas. Como decía el clásico: “pocas normas pero que se cumplan”.

Señorías, entrando en materia, la valoración global del proyecto de ley es positiva, pues contribuye a eliminar trámites que, en muchas ocasiones, ni determinan un mejor servicio, ni suponen un mayor control por parte de la administración.

Con la normativa actual (estatal, autonómica y local) estamos ahogando las pocas oportunidades de recuperación económica que tenemos por delante. Por eso es urgente la disminución de las cargas administrativas e impulsar la reducción en la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos, introduciendo la responsabilidad individual por el cumplimiento de los plazos o concentrando la tramitación de los expedientes en un canal único.

No basta con reducir plazos. Es necesario eliminar trámites. Y todo ello sin perder eficacia en el control. ¿Cuál es el problema? ¿Los plazos? ¿La complejidad de los trámites? Sí. Pero el verdadero problema es que la administración, con las características que tiene hoy en día, no puede hacer frente a las exigencias de impulso económico que necesita nuestra sociedad.

En muchos casos el problema es de fondo. El problema es que la regulación no es eficiente. Y más que en una actividad de vigilancia y control se convierte en una rutina administrativa que tiene poco que ver con sus fines originales.

Por eso es tan importante que la administración pública se apoye en entidades y profesionales que también tienen carácter público y que pueden dar respuesta inmediata y resolver sin merma para cada negocio la exigencia de cumplir determinados requisitos para el desarrollo de una actividad.

Es necesaria una mayor participación de los operadores económicos y los agentes sociales. Pero no con el fin de reproducir vicios de la administración, ni ejercer una presión corporativa, sino con el objetivo de flexibilizar la presión sobre las pymes y los autónomos. ¿Por qué la administración no ejerce el control sobre estas entidades mediadoras y no sobre las propias pymes?

Quizá sea el momento de renunciar a la regulación económica que afecta a las pymes en áreas de actividad que no suponen riesgo

para los ciudadanos, en pro de un mayor impulso a la actividad económica.

En este terreno la palabra reforma sigue siendo más retórica que realidad. Las palabras no se están traduciendo en cambios efectivos ni en una transformación de la cultura ni de la administración ni de las empresas. No basta con reducir, racionalizar o eliminar. Hay que crear mecanismos para impedir que, después de hacerlo, las inercias del sistema se reproduzcan y se vuelvan a disparar las estructuras y las normas.

Para ello más que reducir plazos o dar subvenciones de lo que se trata es de instalar capacidades e introducir incentivos que conduzcan a las administraciones en esta dirección.

La creación de empresas, sobre todo para las personas cuyo capital sea fundamentalmente la iniciativa, el entusiasmo, la capacidad de innovación y de riesgo, la percepción de las necesidades reales de la gente, etc., y ya no el deseo de enriquecerse rápida y fácilmente, ya no es una cuestión menor o puramente técnica.

Los gestores movemos al año millones de expedientes, evitamos colas terribles e inhumanas, asistimos a inmigrantes y jubilados, facilitamos el pago de los impuestos cumpliendo siempre con la ley y sin artificios, asistimos a las PYMES en su labor cotidiana. Y aquí en nuestra experiencia debo hacer una denuncia: siguen existiendo muchas trabas innecesarias en nuestra sociedad para favorecer las ilusiones y las iniciativas de los ciudadanos, que nosotros tratamos de facilitar, pero precisamente por ello las vemos con mucha claridad, y hemos presentado muchísimas propuestas a los poderes públicos para mejorar esta situación.

Con la crisis económica, en lugar de haberse producido un repunte de la solidaridad ha habido un repunte del individualismo mal entendido. Los ingleses lo dicen con una expresión muy gráfica: el que quiera hacer una empresa de nueva creación, que lo haga, pero “not in my backyard”, es decir, no a lado de mi casa, váyase a otra parte.

Cuando alguien pide un permiso o una licencia, todos queremos facilidades; cuando “el otro” la pide, queremos garantías, trámites, informes, que le exijan todo lo habido y por haber. Debemos ser valientes para denunciar y corregir los defectos concretos del

sistema de mercado; hay muchos, y el principal, es la cerrazón oligopolística a la creación de nuevas empresas.

Por eso cualquier reforma que se haga para mejorar el funcionamiento de la actividad económica por parte de las administraciones tiene que realizarse pensando en los ciudadanos de a pie con independencia de sus recursos económicos y de su procedencia social. Los gestores administrativos colegiados siempre hemos estado trabajando al servicio de las pequeñas y medianas empresas, de los autónomos, de los jubilados, de los inmigrantes y del tejido social que compone la realidad de Andalucía

En este sentido, me gustaría hacerles algunas aportaciones que parten del conocimiento exhaustivo de la realidad social y económica de nuestra comunidad.

Son urgentes medidas simplificadoras. Por ejemplo, es necesario que la nueva Ley contemple un mecanismo sustitutivo para lograr que la declaración responsable de las actividades económicas pueda ser complementada con alguna actividad orientativa por

parte de la Administración Pública de la Junta de Andalucía. No es posible diferentes autorizaciones de diversos departamentos de la administración para autorizar una misma actividad económica.

Así mismo resulta necesario concretar medidas de impulso para lograr la trazabilidad electrónica de todos los procedimientos de autorización que afecta a las actividades económicas. Los silencios y los plazos del aparato burocrático no pueden detener ni limitar el dinamismo económico de nuestra sociedad, especialmente en estos momentos de crisis y de elevadas tasas de desempleo.

Además, solicito a los grupos parlamentarios que tomen en consideración incorporar a los gestores administrativos colegiados a profesiones que se citan en este proyecto de ley como colaboradoras de la iniciativa mprende+. Concretamente la disposición adicional primera de esta norma recoge que “para el desarrollo de la presente Iniciativa, la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, podrán suscribir convenios con, respectivamente, el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía y los Registradores Mercantiles de Andalucía, donde se formalizará la colaboración y la forma de abono de los costes asociados a la «Iniciativa @mprende+».

Entendemos que los Colegios Oficiales de Gestores Administrativos son unos aliados clave para cumplir con las expectativas que puede despertar esta interesante iniciativa. Especialmente, si queremos que salga de los circuitos habituales y llegue a los jóvenes y los emprendedores a los que no suelen llegar este tipo de iniciativas.

Para terminar, me gustaría hacer una llamada de atención sobre quizá el principal problema de los emprendedores. La falta de crédito para financiar sus iniciativas y proyectos. Es cierto que existen trabas por parte de la administración, pero también recaen en las entidades financieras a la hora de conceder un crédito, a aquellos que tienen la suerte que se los concedan.

La reducción del crédito privado en el último trimestre de 2013 fue en Andalucía del 10,7%. Por lo tanto, este es un problema a tener en cuenta, ya que a las trabas administrativas se les suma una nueva realidad, las trabas procedimentales que sufren los autónomos y las pymes para lograr financiación.

También los gestores administrativos realizamos tareas en esta materia, por lo que sería interesante que las administraciones se preocuparan en el ámbito de sus competencia en regular qué criterios se sigue y que documentación se solicita, además de los estrictamente económicos y técnicos, para conceder financiación a las pequeñas iniciativas empresariales.

Muchas gracias